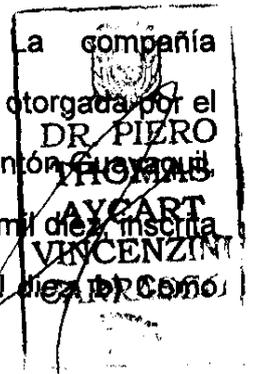




**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
MERCAEXPRESS S.A.-----  
CAPITAL SUSCRITO (US\$3.800).-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte y cuatro de Junio del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Trigésimo de éste Cantón, comparece la señora **MARIA LAURA ZAMORA JALON**, casada, Ingeniera Comercial Empresariales, a nombre y en representación de la compañía **MERCAEXPRESS S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta en el nombramiento que me presenta y solicita agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el **Aumento de Capital Suscrito** de la Compañía **MERCAEXPRESS S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **MARIA LAURA ZAMORA JALON**, en su calidad de **Gerente General**, de la compañía **MERCAEXPRESS S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se agrega a la presente matriz notarial, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera, *Ingeniera Civil*, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; y realiza las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **MERCAEXPRESS S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el veintinueve de Junio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de julio del dos mil diez, por el



último acto Jurídico – Societario la compañía realizo una Reforma de Estatuto, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decima Sexta del Cantón Guayaquil , Abogada Cecilia Calderón Jácome, el quince de Abril del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y tres de Junio del dos mil catorce c) La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MERCAEXPRESS S.A.**, celebrada el veinte y tres de junio del dos mil catorce resolvió: Aumentar el Capital Suscrito en la suma de **TRES MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, de tal manera que sumado al Capital suscrito actual, el nuevo Capital suscrito de la compañía es de **TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES** dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la representante legal de la compañía **MERCAEXPRESS S.A.**, Ingeniera Comercial Empresariales María Laura Zamora Jalón, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas antes mencionada, declara: a) Que queda aumentado el capital suscrito en la suma de **TRES MIL DOLARES** dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al actual capital suscrito, el nuevo capital suscrito es de **TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES** dólares de Estados Unidos de América. b) Que el Aumento de Capital suscrito se lo realiza mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) Que se aprueba la cesión de derecho de preferencia por parte del accionista **KARINA DEL CARMEN SANTANA GONZALEZ** a favor de **MARIA LAURA ZAMORA JALON**, se aprueba el siguiente cuadro de suscripción y pago de las acciones: María Laura Zamora Jalón suscribe Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos , todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario d) Que las nuevas acciones serán suscritas

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MERCAEXPRESS S.A.**



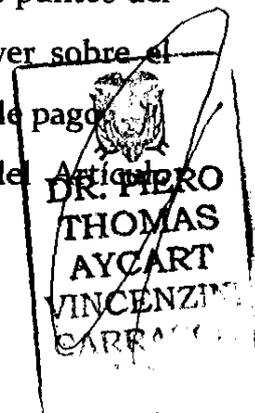
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días de junio del 2008 mil catorce, a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el local ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, calle Velasco Ibarra número 16; se encuentran los accionistas, de la compañía MERCAEXPRESS S.A., señores: **MARIA LAURA ZAMORA JALON**, propietaria de 796 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **KARINA DEL CARMEN SANTANA GONZALEZ**, propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: .

**PRIMER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito , su monto y su forma de pago.

**SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora **KARINA DEL CARMEN SANTANA GONZALEZ**, quien dispone que por secretaria se efectuó un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante, la señora **María Laura Zamora Jalón**, Gerente General de la compañía, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura de los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado, Suscrito , su monto y su forma de pago.

**SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía.



La Presidente expone la necesidad de la empresa, de proceder a un incremento del capital para subsanar la causal de disolución, se aumente el Capital Suscrito a la suma de **TRES Mil Ochocientos** dólares de los Estados Unidos de América; y que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América. Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma del Artículo Quinto, el mismo que se lo expone para consideración de los accionistas.

En este estado La Sala resuelve lo siguiente: a) Que queda aumentado el capital suscrito en la suma de **TRES MIL DOLARES** dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al actual capital suscrito, el nuevo capital suscrito es de **TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES** dólares de Estados Unidos de América. b) Que el Aumento de Capital suscrito se lo realiza mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) Que se aprueba la cesión de derecho de preferencia por parte del accionista **KARINA DEL CARMEN SANTANA GONZALEZ** a favor de **MARIA LAURA ZAMORA JALON**, se aprueba el siguiente cuadro de suscripción y pago de las acciones: María Laura Zamora Jalón suscribe Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario d) Que las nuevas acciones serán suscritas y pagadas mediante compensación de crédito, y que la entrega de dinero han sido hechas en calidad de mutuo e) Que la suscriptora es de Nacionalidad Ecuatoriana. f) Que queda reformado el Artículo Quinto, del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **TRES**

MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos representado por tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominadas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de cero uno a la tres mil ochocientas inclusive. (Hasta aquí el artículo Quinto)". De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.

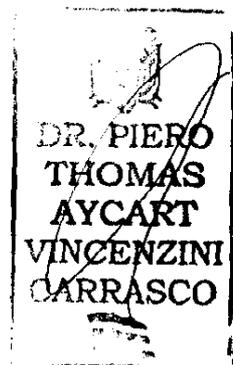


*Karina Santana G.*

**KARINA DEL CARMEN SANTANA GONZALEZ**  
**ACCIONISTA- SECRETARIA AD -HOC DE LA JUNTA**

*Maria Laura Zamora Jalon*

**MARIA LAURA ZAMORA JALON**  
**ACCIONISTA- SECRETARIA DE LA JUNTA**



# MERCAEXPRESS S.A.

Guayaquil, Miércoles 14 de Julio del 2.010



Señora  
**MARIA LAURA ZAMORA JALON**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MERCAEXPRESS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública de su Constitución, otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el día 29 de Junio del 2.010; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 13 de Julio del 2.010.

Atentamente,



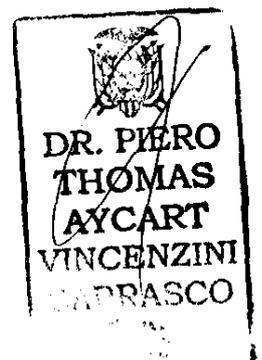
**AB. JONATHAN BARRERA LÓPEZ**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN**

**RAZON DE ACEPTACION:** Yo, **MARIA LAURA ZAMORA JALON**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. **1203933476**, ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, acepto el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MERCAEXPRESS S.A.**.

Guayaquil, Miércoles 14 de Julio del 2.010



**MARIA LAURA ZAMORA JALON**  
**C.C. # 1203933476**



NUMERO DE REPERTORIO: 34.522 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 15/Jul/2010  
HORA DE REPERTORIO: 09:57

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecinueve de Julio del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
MERCAEXPRESS S.A., a favor de MARIA LAURA ZAMORA  
JALON, a foja 74.675, Registro Mercantil número 13.605. /

ORDEN: 34522



1131

REVISADO POR:

*B.*



**REGISTRO**  
**MERCANTIL ULLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



y pagadas mediante compensación de crédito, y que la entrega de dinero han sido hechas en calidad de mutuo e) Que la suscriptora es de Nacionalidad Ecuatoriana f) Que queda reformado el Artículo Quinto, del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista, antes mencionada.. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La Ingeniera **MARIA LAURA ZAMORA JALON** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MERCAEXPRESS S.A.**, declara bajo juramento: a) Que las acciones han sido suscritas por la Ingeniera María Laura Zamora Jalón y pagadas en su totalidad por Compensación de Crédito todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. f).- Abogado Vicente Efraín Quinteros Almache.- Registro cero nueve – mil novecientos ochenta y tres- tres del Foro de Abogados. (Hasta aquí la minuta). Es copia. En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la presente Minuta, la misma que queda elevada a escritura publica para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a mi registro los documentos habilitantes de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

**p.- MERCAEXPRESS S.A**  
**R.U.C. No. 0992674091001**  
**ING. MARIA LAURA ZAMORA JALON**  
**C.C. No. 1203933476**  
**C.C. No. 017-0179**

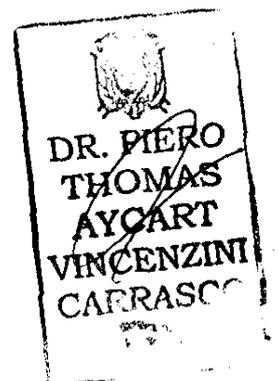
**DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MERCAEXPRESS S.A., que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-



*[Handwritten signature]*

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.083  
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO:15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura Pública que contiene el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MERCAEXPRESS S.A.**, de fojas 59.998 a 60.012, Registro Mercantil número 2.319. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30083



**Ab. Famy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 30 de junio de 2014

REVISADO POR:

Nº 873265